COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MP-ESAL-007 DE 2026

Paya, 01 de septiembre de 2026

DOCTORA:
DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Paya

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del convenio de asociación N° **MP-ESAL-007 DE 2026** celebrado con el municipio de PAYA- BOYACÁ, identificado con Nit. No. 800.065.411, y LA FUNDACIÓN HUELLAS A FUTURO identificado Nit. No. 901.329.864-9 y como Representante Legal DANIELA LIZETH PEREZ PRECIADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.605.773 de Sogamoso – Boyacá con el objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PAYA -BOYACÁ.**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer señalar que la documentación se encuentra en el SECOP II.

Cordialmente,

JUVENAL PÉREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Erika Alexandra Ibica Piraban	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Perez Vega
Apoyo Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal